NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

(APROBADO POR JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

1. Se constituirá una única mesa electoral.
2. La votación se hará de forma presencial.
3. *Candidaturas*. Los grupos de estudiantes interesados presentarán su candidatura conjuntamente a través del registro de la Facultad de Ciencias (Secretaría), haciendo constar el nombre de la candidatura y una lista ordenada con los datos siguientes de cada candidato o candidata:
 - Nombre y dos apellidos
 - D.N.I.
 - Curso y titulación
 - Firma
4. El resto de normas electorales son las que figuran en Título Quinto del Reglamento de la Facultad de Ciencias:

 https://zaguan.unizar.es/record/136128/files/reglamentocienciasmod06-2007.pdf)